



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref.: liquidación Sucesión Intestada – auto inadmisorio**  
**Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00320-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

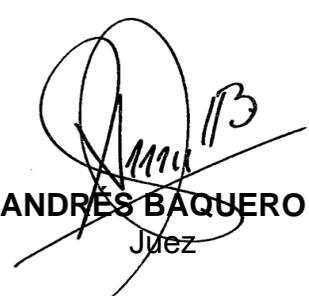
**DISPONE**

**INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1. Infórmese si existe actualmente liquidación de la sociedad conyugal conformada por los señores Ernesto Diaz Sánchez (Q.E.P.D.) y Catalina Sánchez (Q.E.P.D.) o si la misma se encuentra liquidada, en caso afirmativo, apórtese documento idóneo que lo acredite.
2. Precise dónde era el asiento principal de los negocios de la causante Catalina Sánchez de Diaz.
3. Allegue inventario de bienes relictos y de las deudas de la herencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 489 numerales 5 y 6 Ibidem. Incluyendo los bienes que se hubieran causa dentro de la sociedad conyugal que existió entre Ernesto Diaz Sánchez (Q.E.P.D.) y Catalina Sánchez (Q.E.P.D.).
4. Infórmese la dirección electrónica de los demás herederos que se mencionan en el escrito de demanda.

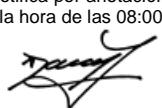
Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>70</u> fijado hoy <u>20 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.</p> <p> David Antonio González-Rubio Breakey Secretario</p>
--